CONTRATO N° 02/2023

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA ENTRE LA FIRMA MASS PUBLICIDAD S.R.L. Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de FEBRERO del año 2023, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avdá. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 5, Acta Nº 2 de fecha 10 de enero de 2023 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado de la Gerente de Financiera, **C.P. ROCIO LAI** con **C.I Nº 3.673.969**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. JOSE RUBIANI**, con **C.I. Nº 616.392** y el **Sr. PASCUAL RUBIANI** con **C.I Nº 616.389,** Representantes Legales de la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**, con RUC Nº 80006953-6; siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 615 680, constituyendo domicilio en la calle Av. República Argentina N° 110 esq. Mcal. López, Edif. Torres de las Américas, Piso 1, Oficina B. de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y la firma **MASS PUBLICIDAD S.R.L.** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº **407.073** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los servicios a ser contratados comprenden la realización de publicaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Ítem	Descripción
1	Publicación de 2 (dos) páginas del Balance General (cierre de ejercicio). **Ubicación:** Agrupados **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 12 columnas x 35cm. **Diario:** Ultima Hora **Días:** Hábiles
2	Publicación de 1 (una) página del Balance Trimestral **Ubicación:** Agrupados **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 6 columnas x 35cm. **Diario:** Ultima Hora **Días:** Hábiles
3	Publicación de Tasas Activas **Ubicación:** Agrupados **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 4 columnas x 17cm. **Diario:** Ultima Hora **Días:** Hábiles

4	Publicaciones Varias **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 1 col. x 1 cm. **Diario:** Ultima Hora **Días:** Hábiles
5	Publicaciones Varias **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 1 col. x 1 cm. **Día:** Domingo
6	Publicaciones Varias UOC **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 12,5 x 11,5 cm. **Diario:** Ultima Hora **Día:** Hábiles
7	Publicaciones Varias UOC **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 12,5 x 11,5 cm. **Diario:** Ultima Hora **Día:** Domingo
8	Publicación Horario Especial de fin de año **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 2 col. x 10 cm. **Diario:** Ultima Hora **Día:** Hábiles
9	Publicación Horario Especial de fin de año **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 2 col. x 10 cm. **Diario:** Ultima Hora **Día:** Domingo

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO. NO APLICA

DR. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407.073.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 **SERVICIO DE PUBLICACION Y PROPAGANDA** con Nº de ID 407.073 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 5, Acta Nº 2 del 10 de enero de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

El presente contrato se regirá por la modalidad de contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de Gs. 30.000.000.- (guaraníes: treinta millones) y el monto mínimo de operación la suma de Gs. 15.000.000.- (guaraníes: quince millones) ambos IVA incluidos. --------

A continuación, se describen los precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)
1	Publicación en el Diario Ultima Hora del Balance General. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	3.035.400
2	Publicación en el Diario Ultima Hora del Balance Trimestral. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	1.682.500
3	Publicación en el Diario Ultima Hora de Tasas Activas. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	739.000
4	Publicaciones Varias en el Diario Ultima Hora - Días Hábiles. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	22.939
5	Publicaciones Varias en el Diario Ultima Hora - Día domingo. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	26.920
6	Publicaciones varias UOC - Días Hábiles. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	787.946
7	Publicaciones varias UOC - Día Domingo. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	787.946
8	Publicación Horario Especial de fin de año Días Hábiles. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	456.780

FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

9	Publicación Horario Especial de fin de año - Día Domingo. S/EETT	UNIDAD	1	EVENTO	456.780
TOTAL, GS.					**7.996.211**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios al Fondo Ganadero y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Todos los pagos correspondientes al año 2024 quedarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024, para el Fondo Ganadero.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses, contados desde su suscripción hasta el término total de las obligaciones contractuales, la continuidad del mismo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la: Gerencia Financiera del Fondo Ganadero. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir al Fondo Ganadero la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Fondo Ganadero podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

C.P. ROCIO LAI
Gerencia Financiera
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

Sr. PASCUAL RUBIANI
Representante Legal
MASS PUBLICIDAD S.R.L.

Sr. JOSE RUBIANI
Representante Legal
MASS PUBLICIDAD S.R.L.